

Expediente: **4762/22**

Carátula: **CREDIAR S.A. C/ ALBORNOZ JOSE DOMINGO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/07/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20248408880 - CREDIAR S.A., -ACTOR

90000000000 - ALBORNOZ, JOSE DOMINGO-DEMANDADO

20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 4762/22



H104047962051

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ ALBORNOZ JOSE DOMINGO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 4762/22.

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: YUBRIN, CARLOS GUILLERMO - 24/07/2024 14:33.**

**VPROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 25/06/2024 09:24.**

San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2024. Previamente informe Secretaría sobre lo manifestado.  
- FDO. DR. ARIEL FABIÁN ANTONIO -JUEZ-

//// En igual fecha informo a S.S. que por decreto del 12/06/2024 (**ACTUACION H104047901732**) se ordenó transferir de la cuenta judicial n° **562209557123921**, perteneciente a los autos del rubro y que se encuentra a la orden de este Juzgado, la suma de \$ **33899.48**, en concepto de pago total de capital, consignando en forma errónea como parte actora a TARJETA TITANIO S.A. (CUIT 30708379286), a la cuenta del Banco Santander Río n° 069-005860/3, CBU 0720069420000000586036, cuyos datos se encuentran precargados en el sistema informático. Por otra parte, habiéndose efectuado la consulta en el sistema Macronline, surge que el 14/06/24 se efectuó la transferencia ordenada. Es cuanto puedo informar. Secretaría.- ICDCM

San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2024. Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a lo solicitado y constancias de autos, asistiendo razón al presentante y verificado que se trató de un error material al momento de su confección, déjase sin efecto el decreto de fecha 12/06/2024 (actuación H104047901732), como también el oficio librado en su consecuencia. Por otra parte, ofíciase a TARJETA TITANIO SA a fin de que por intermedio de quien corresponda y en el plazo de dos días, se sirva restituir la suma de \$ 33899.48 depositados en forma errónea en su cuenta del Banco Santander Río n° 069-005860/3, CBU 0720069420000000586036. Se hace constar que dicho monto en concepto de restitución deberá ser transferido a la cuenta de **Banco Macro, a la orden de este Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del rubro, n° 562209557123921 - CBU 2850622350095571239215**, debiendo informar cuando de cumplimiento con la medida ordenada. Asimismo, deberá adjuntarse en el oficio copia de la providencia y oficio antes referidos para mayor ilustración. A lo demás, una vez devueltos los fondos se proveerá, a instancia del interesado. ICDCM. FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO -JUEZ-

**Actuación firmada en fecha 25/07/2024**

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:

CN=TORREGO José Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258430728

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.